

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 19/09/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas para estudiantes de América del Sur y Guinea Ecuatorial para la realización de estudios de Grado en Ingeniería Minera y Energética en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2022/2023. BDNS (Identif.): 650463. [2022/8967]

BDNS (Identif.): 650463

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650463>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas que tengan residencia en América del Sur o Guinea Ecuatorial, este requisito se deberá cumplir a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
2. Formalizar la matrícula de Grado en Ingeniería Minera y Energética de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la UCLM en el curso académico 2022/2023.
3. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional español
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para para cubrir el coste anual de la matrícula de los estudios de Grado en Ingeniería Minera y Energética y los gastos anuales de estancia en la residencia universitaria Luis J. Mateo de Almadén para los 10 estudiantes seleccionados, con el objetivo de aumentar el atractivo de la oferta educativa de la Eimia para los alumnos de Sudamérica y Guinea Ecuatorial.

El periodo de disfrute de las ayudas será el curso 2022/2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 70.000 euros. La cuantía de cada una de las ayudas no podrá superar la cifra de 6.713,70 euros por estudiante. Se establecen los siguientes conceptos subvencionables y las cuantías máximas para cada uno de ellos: matrícula de grado de experimentalidad 4: hasta un máximo de 1.132,20 €; otras tasas oficiales: hasta un máximo de 181,50 euros; tasa residencia Universitaria L. J. Mateo : hasta un máximo de 5.400 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM.

Sexto. Otros datos.

Junto a la solicitud se deben presentar los siguientes documentos:

- Solicitud según modelo del Anexo I
- Copia del Pasaporte
- Copia del certificado de empadronamiento o del país de residencia, o documento equivalente que acredite el domicilio actual del solicitante
- Notas del proceso selectivo de acceso a la Universidad realizado en el país de residencia o en España.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ